

Santiago de Querétaro, Qro., 08 de diciembre de 2016.

SESIÓN ORDINARIA046

2.1	Pase de lista y comprobación de quórum.	3
2.2	Lectura del orden del día.	3
2.3	Declaratoria relativa al cómputo de votos emitidos por los ayuntamientos con motivo de la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro en materia de combate a la corrupción. (Este punto se aumentó).	4
2.4	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma diversos artículos de la Ley de Turismo del Estado de Querétaro en materia de pueblos mágicos. Presentado por la Comisión de Desarrollo Económico y Turístico.	6
2.5	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma la fracción III y adiciona el segundo párrafo del artículo 33 de la Ley de Educación del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Desarrollo Social y Vivienda.	10
2.6	Ratificación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.	15
2.7	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Presentado por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales.	18
2.8	Dictámenes de las Solicitudes de Jubilación a favor de los CC. Ma. del Carmen Azpeitia Gomez, Yolanda Hernandez Obregón, Rosa Martha Pantoja Hernandez, Angelica Sofia Ramirez Martinez, María Guadalupe Ugalde Cabrera, José Juan Balderas Ordaz, José Carmen Reséndiz Salazar, Martín Castillo Ángeles, Alfredo Martínez Ramírez, Saúl García Alcantara, José Jesús Sánchez Camacho, Rafael Villalobos Martínez, Miguel Ángel Aguilera Morales, José Luis Policarpo Luna Sarabia, José Carlos Machorro García, Jerónimo Ramírez González, Ángel Herrera Vargas, Isidro Lisjuan Lara, Pensión por Vejez a los CC. Marlene Picazo Schafer, María Guadalupe Piña Huerta, José Luis Núñez Zagala, José Alfredo Garnica López, Juan Carmona Rocha, María Dolores Guerrero Álvarez, J. Guadalupe Ramírez Baltazar, Hilario Becerra Hernández, Gabriel Cerrito de Santiago, Domingo Ortiz Martínez, José Venancio Teófilo Cruz Ibarra, Pensión por Muerte a los CC. MJa. Belen Cristobal Ramírez, María de la Luz Servín Muñoz, Ma. del Socorro Silva Rivera, Rogelio Reséndiz Briseño, María Cristina Isabel Bollas Sánchez, Elia Ávila Granados, Ma. Carmen Olvera Olvera, Albertina Melchor Aguas, Ma. Auxilio Cruz Jaimez Rivera, María Juana Rufina Salinas Ruiz, Olga Lidia Martínez Sánchez, Juliana Lujan Marqués y Beatriz Salinas Aguado. Presentados por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.	27
2.9	Acuerdo relativo a la adquisición del Teatro de la República.	31

2.10	Acuerdo por el que la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, propone al Pleno la emisión de un Acuerdo en el que se delegue la representación legal de todos los órganos del Poder Legislativo.	34
2.11	Informes de Resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de las Entidades denominadas Comisión Estatal de Aguas (CEA), Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro (CEC) ahora Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQRO), Comisión Estatal de Información Gubernamental (CEIG) ahora Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (INFOQRO), Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro (DDHQ), Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Instituto Queretano del Transporte (IQT), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (SEDIF), Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro (TCA), Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ), Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ), Poder Legislativo del Estado de Querétaro (PLEQ), Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (PEEQ) y Poder Judicial del Estado de Querétaro (PJEQ), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), correspondiente a los períodos comprendidos del 01 de julio al 31 de diciembre de 2012, 01 de enero al 30 de junio de 2013, 01 de julio al 31 de diciembre de 2013, 01 de julio al 31 de diciembre de 2014 y 01 de enero al 31 de diciembre de 2015. Presentados por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro. (Para conocimiento)	36
2.12	Asuntos generales.	38
2.13	Términos de la sesión.	38

1.- APERTURA

2.- ORDEN DEL DÍA.

3.- CLAUSURA.

1.- APERTURA. (16:56)

PRESIDENTE, DIPUTADO LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA; VICEPRESIDENTE, DIPUTADO CARLOS MANUEL VEGA DE LA ISLA, PRIMER SECRETARIA, DIPUTADA AYDÉ ESPINOZA GONZÁLEZ; SEGUNDO SECRETARIO, DIPUTADO CARLOS LÁZARO SÁNCHEZ TAPIA.

DESAHOGO DE LOS ASUNTOS EN CARTERA

2.1 PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

—Presidente: Para dar inicio a la presente sesión ordinaria solicito a la diputada primera secretaria realice el pase de asistencia.

—Diputada Primera Secretaria: Procedo a ello Presidente. Aguilar Morales María Isabel, presente; Alemán Muñoz Castillo María, presente; Aguilar Ángeles Herrera Luis Gerardo, presente; Cabrera Valencia Roberto Carlos, presente; la de la voz, Espinoza González Ayde, presente; González Ruíz José, presente; Hernández Flores Verónica, presente; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, presente; Iñiguez Hernández Juan Luis, presente; Llamas Contreras J. Jesús, presente; Magaña Rentería Héctor Iván, presente; Mejía Lira Norma, presente; Mercado Herrera Leticia Aracely, presente; Ortiz Proal Mauricio, presente; Puebla Vega Ma. Antonieta, presente; Rangel Méndez Luis Antonio, presente; Rangel Ortiz Atalí Sofía, presente; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, presente; Rubio Montes Leticia, presente; Salas González Eric, presente; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, presente; Vázquez Munguía Herlinda, presente; Vega de la Isla Carlos Manuel, presente; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, presente... Diputado Presidente, le informo que se encuentran presentes 25 diputados.

—Presidente: Muchas gracias diputada secretaria, habiendo el quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones III, IV y VII del mismo ordenamiento siendo las 16 horas con 56 minutos del día 08 de diciembre del año 2016 se abre la presente sesión.

2.2 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

—Presidente: Como punto número dos, en relación con el orden del día mismo que ya es del conocimiento de los presentes por encontrarse contenido en el citatorio para esta sesión, así como en la gaceta legislativa, conforme a lo

dispuesto en los artículos 97 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo previsto por el artículo 92 párrafo II del propio ordenamiento me permito solicitar se integre como tercer punto del orden del día la Declaratoria relativa al cómputo de votos emitidos por los ayuntamientos con motivo de la ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro en materia de combate a la corrupción, recorriéndose los puntos subsecuentes en su orden. Solicitando al diputado segundo secretario se sirva someter a votación económica la solicitud formulada, registre los votos y comuniqué al final el resultado de la votación.

—**Diputada Segundo Secretario:** Procedo a ello señor presidente. Aguilar Morales María Isabel, a favor; (*diputado presidente le recuerda que es votación económica*). Diputadas y diputados se encuentra a votación económica la petición formulada, quienes estén a favor deberán ponerse de pie, y quienes estén en contra permanecer sentados... Hay 24 votos a favor, 1 en contra.

—**Presidente:** Muchas gracias diputado secretario. Visto el resultado de la votación se tiene por incluida la Declaratoria relativa al cómputo de votos emitidos por los ayuntamientos con motivo de la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro en materia de combate a la corrupción, como punto tercero del orden del día debiendo recorrerse en su orden el resto de los asuntos

2.3 DECLARATORIA RELATIVA AL CÓMPUTO DE VOTOS EMITIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS CON MOTIVO DE LA LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, (ESTE PUNTO SE AUMENTÓ).

—**Presidente:** Punto número tres. A efecto de desahogar el tercer punto del orden del día, correspondiente a la Declaratoria relativa al cómputo de votos emitidos por los ayuntamientos con motivo de la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro en materia de combate a la corrupción, hago saber a los presentes que por tratarse de una reforma a la norma fundamental del Estado, en términos del artículo 39, párrafo I esta Legislatura se erige en Constituyente Permanente. Considerando la trascendencia del ejercicio legislativo que se ha desarrollado es oportuno hacer una remembranza del mismo.

Da inicio con la presentación de la iniciativa de Ley que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Querétaro en materia de combate a la corrupción por parte del grupo legislativo del Partido

Acción Nacional de la iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Querétaro en materia de combate a la corrupción a cargo del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional y de la fracción legislativa del Partido Nueva Alianza y de la iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro para la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción en el Estado de Querétaro.

Por parte del Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia de la fracción legislativa del Partido de la Revolución Democrática, integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del estado de Querétaro. Iniciativas que fueron turnadas a la comisión especial encargada de atender los procesos legislativos en materia de combate a la corrupción presidida por la diputada Daesy Alvorada Hinojosa Rosas

A efecto de dar cabal cumplimiento a las previsiones de los artículos 39 párrafo I de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 51 fracción I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, las iniciativas fueron remitidas a los ayuntamientos de los dieciocho municipios del Estado para su conocimiento, así como la acreditación de representantes, designación que fue notificada por los ayuntamientos de los municipios de Arroyo Seco, Corregidora, Huimilpan, Pedro Escobedo, Querétaro, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán.

Atendiendo a la naturaleza de los asuntos en cuestión se determinó la acumulación de las iniciativas a efecto de que fueran dictaminadas de manera conjunta.

Emitido el dictamen respectivo el día 16 de noviembre del 2016 se ordenó su notificación a los ayuntamientos para que hicieran llegar sus consideraciones al documento, las que serían analizadas y consideradas por la comisión, en su caso, habiéndose recibido respuesta únicamente por parte del ayuntamiento del municipio de Pedro Escobedo.

Con fecha 22 de noviembre del 2016 se dio cuenta de las consideraciones emitidas y satisfechos los extremos del artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro se instruyó continuar el trámite legislativo. El dictamen de mérito fue integrado en el orden del día para la sesión de Pleno de la legislatura de fecha 24 de noviembre del año en curso, aprobándose el dictamen en lo general y en lo particular ordenándose la remisión del asunto a la comisión de redacción y estilo con el objeto de que se emitirá la minuta correspondiente y se expidiera el proyecto de ley respectivo.

Hecho lo anterior, a efecto de cumplimentar lo mandado por el artículo 39 párrafo I de la constitución local y 82 de la Ley Orgánica de referencia, se remitió a los ayuntamientos el proyecto de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro en materia de combate a la corrupción con el objeto de que se emitiera su voto a favor o en contra de la reforma.

En esa tesitura emitieron su voto los ayuntamientos de los municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Humilpan, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, Querétaro, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán.

Comentado lo anterior solicito a las diputadas y a los diputados así como a todas las personas que nos acompañan en esta sesión sirvan ponerse de pie.

En los términos señalados doy cuenta de la recepción de los votos favorables de los municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Humilpan, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, Querétaro, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán, en razón de ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 párrafo II de la norma fundamental local se declara aprobada la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro en materia de combate a la corrupción.

Pido a los presentes ocupar sus lugares.

Una vez firmada la citada ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro en materia de combate a la corrupción se ordena su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno “La Sombra de Arteaga”, y surta los efectos legales conducentes.

Concluido el ejercicio legislativo de mérito hago del conocimiento de los asistentes que a partir de este momento la Quincuagésima Octava Legislatura deja de estar erigida en constituyente permanente.

2.4 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN MATERIA DE PUEBLOS MÁGICOS. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** A efecto de desahogar el cuarto punto de la orden del día, relativo al Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma diversos artículos de la Ley de Turismo del Estado de Querétaro en materia de pueblos mágicos, atendiendo a que su contenido ya es del conocimiento del Pleno por encontrarse publicado en la gaceta legislativa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario someta a discusión en un solo acto el dictamen que nos ocupa.

—**Diputada Segundo Secretario:** Con gusto señor presidente. Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia quienes deseen hacer uso de la palabra ahora, sirvan anotarse en esta secretaría... Están anotadas a favor la diputada Leticia Rubio y la diputada Norma Mejía.

—**Presidente:** Tiene el uso de la Tribuna diputada Lety Rubio.

—**Diputada Leticia Rubio Montes:** Nuevamente muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa. Nuestro país es una nación cimentada en su riqueza cultural e histórica, la cual se manifiesta plenamente en la belleza natural y arquitectónica de sus pueblos y comunidades, así como en la diversidad de su oferta cultural tangible e intangible.

En el año 2001 surge el programa de pueblos mágicos como un reconocimiento a quienes habitan estas ciudades y al trabajo que han desarrollado para proteger y guardar su riqueza cultural, así como una estrategia que ha contribuido en mucho a elevar los niveles de bienestar, mantener y acrecentar el empleo, fomentar y hacer rentable la inversión en las localidades que cuentan con este nombramiento. Son sin duda, localidades con atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, lugares que emanan magia en cada una de sus manifestaciones socioculturales y que significan hoy en día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico, quiero comentar que en días recientes se instaló la comisión especial para el impulso y la promoción de pueblos mágicos en la cámara de diputados lo que denota el compromiso de los legisladores a trabajar en beneficio del turismo, compromiso que afortunadamente se ha replicado en diversas instancias tanto federales, como estatales y municipales.

Por lo que a nosotros respecta quienes integramos la comisión de desarrollo económico y turístico nos dimos la tarea de presentar y posteriormente dictaminar una iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado cuya finalidad es adicionar al glosario de la ley el concepto de pueblo mágico describiéndolo como *“toda aquella localidad que a través del tiempo y ante la modernidad ha conservado su valor y herencia histórica, cultural, y la manifiesta en diversas formas y que cuenta con el nombramiento homónimo que otorga la Secretaría de Turismo federal, asimismo habrá de establecer que la secretaría brindará especial atención a las localidades con categoría de Pueblos Mágicos. Todo ello considerando que forma parte fundamental en el desarrollo turístico de los municipios y de nuestro estado”*.

Lo anterior en virtud que afortunadamente nuestra entidad cuenta con cinco pueblos mágicos: Bernal, Cadereyta de Montes, Jalpan de Serra, Tequisquiapan y San Joaquín; los cuales brindan una amplia oferta turística que permite a los viajeros contar con un itinerario amplio en diversidad cultural, gastronómica, histórica.

Agradezco a mis compañeros diputados de la comisión: la diputada Norma Mejía, el diputado Jesús Llamas, por todo el apoyo en favor del desarrollo turístico del estado de Querétaro.

Segura estoy que continuaremos trabajando con nuevos proyectos y diversas reformas en esta materia, de igual manera, agradeceré de antemano a todos ustedes compañeros diputados, su voto en favor al presente dictamen. Es cuanto presidente.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada Leti Rubio. Tiene uso de la Tribuna la diputada Norma Mejía.

—**Diputada Norma Mejía Lira:** Agradezco. Y con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados y las personas que nos acompañan.

Según cifras de la Secretaría de Turismo federal a través del programa Pueblos Mágicos se ha logrado un impacto directo a más de 4 millones de turistas, se han generado 6 mil millones de pesos en derrama económica y se ha beneficiado a 2 millones de familias mexicanas.

Los pueblos mágicos son los mejores ejemplos de cómo el turismo contribuye al desarrollo comunitario. Tenemos la fortuna de contar en el estado con cinco pueblos mágicos que son ya un referente del turismo nacional e internacional y esto ha permitido que estos municipios accedan a apoyos federales y estatales para la conservación y promoción de proyectos turísticos que finalmente impactan en la sustentabilidad de la economía de sus habitantes.

Como resultados de responsabilidades que hoy ostentamos debe derivarse de un esfuerzo coordinado para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y en el caso concreto de estos cinco pueblos mágicos, de quienes ahí habitan, impulsando los mecanismos más adecuados para conservar el turismo cautivo y promover el aumento de las cifras de visitantes nacionales e internacionales.

Esto involucra la planeación, programación y fomento de la actividad turística en el estado, así como promover la infraestructura, capacitación y equipamiento que contribuyan a su desarrollo y sobre todo a su permanencia en el programa federal, considerando por supuesto, que en todo ello debemos ir de la mano con los sectores social y privado.

Por nuestra parte la puerta de la casa de todos los queretanos, el Congreso del estado, está siempre abierta para colaborar con cualquier iniciativa que contribuya a que el sector turístico cumpla los objetivos estratégicos que tiene marcados y en los diputados que integramos la comisión de desarrollo económico y turístico, esta causa tiene un decidido aliado.

Prueba de ello es la iniciativa que está a discusión esta mañana, que como comisión, hemos suscrito con la intención de destacar en la legislación estatal el

aprovechamiento de los principales atractivos turísticos, culturales e históricos con los que contamos dando el lugar que deben de tener nuestros pueblos mágicos en la planeación del desarrollo turístico del estado.

Incluir en la Ley de Turismo del Estado de Querétaro tanto la definición de Pueblo Mágico como la disposición que deberán recibir especial atención en la planeación del gobierno estatal sobre las estrategias encaminadas a fomentar el turismo, es no solo hacerles justicia, sino explotar de manera más eficiente los recursos que contamos en el estado para detonar la economía en esta industria. Es cuanto diputado presidente.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada Norma Mejía. De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro solicito a la diputada primera secretaria someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa y al diputado segundo secretario, regístrese el cómputo de esos votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello diputado presidente. Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; la del voz, Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor ...

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación. Es 25 votos a favor, 0 en contra.

—**Presidente:** Muchas gracias diputado secretario. En virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a, 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro se declara aprobado el dictamen de mérito, tórnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

2.5 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LA FRACCIÓN III Y ADICIONA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y VIVIENDA. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** Para desahogar el quinto punto de la orden del día se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma la fracción III y adiciona el segundo párrafo del artículo 33 de la Ley de Educación del Estado de Querétaro en razón de que su contenido es conocido por los integrantes del Pleno por haber sido publicado en la gaceta legislativa y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica en la materia solicito al diputado segundo secretario lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Segundo Secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia quienes desean hacer uso de la palabra sírvanse anotarse en esta secretaría.

Le informo diputado presidente que se encuentra inscrita la diputada Atalí y el diputado Juan Luis Íñiguez a favor.

—**Presidente:** Gracias diputado secretario. Tiene el uso de la Tribuna la diputada Atalí Rangel.

—**Diputada Atalí Sofía Rangel Ortíz:** Muy buenas tardes a todas, compañeras y compañeros, medios que aún nos siguen, invitados especiales, pero muy, muy en especial a esas personas que hoy también en conjunto hacen posible que presentemos ante ustedes esta importante iniciativa. Bienvenida Silvia.

Educar a la niñez contribuye a reducir la pobreza y promover la igualdad entre los géneros, da acceso a las mismas oportunidades, permite reducir las tasas de mortalidad infantil y promueve la preservación y cuidado por el medio ambiente. Todos los albergues, y en especial en los municipios a los que yo tengo el gran orgullo de representar son parte fundamental en la formación de nuestra infancia pero sobre todo dan cumplimiento al derecho fundamental al que gobiernos de distintas naciones se comprometieron cuando firmaron en 1989 la Convención sobre los Derechos del Niño; que todos los niños y las niñas cuenten con su educación básica, es ahí donde radica el especial alcance de esta iniciativa que fortalecerá la educación y el desarrollo integral de nuestras niñas y de nuestros niños, que se establezca la existencia de los albergues da la oportunidad a que las niñas y que los niños con mayor necesidad cuenten con uniformes, un

espacio adecuado para el estudio, se contribuye además a erradicar la deserción escolar por largos desplazamientos, cosa que en la sierra sucede. Falta de transporte o de recursos otorgando también la alimentación necesaria suficiente y adecuada que se requiere en edad escolar.

Está determinado por diversas investigaciones que una buena nutrición está relacionada con el rendimiento académico y en consecuencia el bienestar físico y emocional. Cuando un niño está bien nutrido su actitud y predisposición para el estudio tienden a ser mejor, y su capacidad de atención se corresponde con su bienestar. Éste es otro importante beneficio que representan los albergues escolares.

Por todo lo anteriormente mencionado, por las evidencias que plasmamos y que se presentaron en comisión, me congratulo de esta iniciativa, felicito y me siento sumamente orgulloso de la labor que encabeza mi amigo, diputado Juan Luis Íñiguez, da certeza de que se está correspondiendo al interés superior de la niñez y al avance de la entidad. Por eso compañeras y compañeros, los invito a que seamos unánimes en esta votación para esta iniciativa. Es cuanto señor presidente.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada Atalí Rangel. Tiene el uso de la Tribuna el diputado Juan Luis Íñiguez.

—**Diputado Juan Luis Íñiguez Hernández:** Compañeras y compañeros diputados. *“Solo la cultura, (decía Miguel De Unamuno), no se debe proclamar la libertad de volar si no se dan las alas también, solo la cultura hará al pueblo dueño de sí mismo que es lo que estriba y en lo que estriba la democracia.”*

Cito también a Paulo Freire que dijo también: *“la educación no cambia al mundo, cambia a las personas que quieren cambiar al mundo.”*

Triste el pasar de la historia de un estado, que no comprende que es en la persona donde se desarrolla su razón de ser y su razón de permanecer. El estado existe por y para la persona para ayudarle a crear un ambiente de valores que permitan su doble misión, la temporal y la trascendente, especialmente con las personas que menos tienen y más necesitan.

La solidaridad y la subsidiariedad no pueden quedar como disyuntiva de aplicación sino como exigente responsabilidad que obliga. Por este motivo su servidor en unión con las diputadas Atalí Rangel y Herlinda Vázquez presentamos la iniciativa de ley que reforma la fracción III y adiciona el segundo párrafo del artículo 33 de la Ley de Educación del Estado de Querétaro que permitirá con la aprobación del Pleno de este Poder Legislativo darle solidez jurídica y certeza presupuestaria a los once albergues escolares rurales ya existentes en el estado de Querétaro particularmente en la zona serrana y abrir la posibilidad de crear aquellos que sean necesarios para la educación de la niñez de nuestra entidad.

Esta iniciativa viene a contribuir con la política social del gobierno del estado para asegurar que ningún niño queretano se quede sin estudiar por falta de recursos, por falta de apoyo, por falta de tiempo de sus padres que se dedican en cuerpo y alma a trabajar y a cubrir las necesidades básicas del alimento y del vestido, estos albergues no son simple casas de hospedaje, sino que también contribuyen a despertar el goce de la expresión creativa y reforzar el conocimiento, forman el arte de vivir en comunidad y de la práctica del diálogo para mejorar su entorno, capacitan en la tolerancia, y la aceptación de todos con sus formas de vivir y de pensar. Practican la solidaridad y se forman en el compromiso de ser agentes de cambio de sus pueblos, factores de desarrollo en sus familias y ciudadanos comprometidos con su patria. Fomentan el amor a la tierra para evitar la migración en pos de sueños propios en territorios ajenos, despiertan el amor al estudio y los motivan en convertirse en profesionistas. Decenas de historias de éxito ahora ya son conocidas, y desde el acuerdo en los años ochenta que creó la existencia de estos albergues en Querétaro, albergues que han subsistido por el compromiso de los maestros, la dedicación de los niños que acuden a él, y la responsabilidad de sus padres que ven en ellos la solución y la tranquilidad para la formación educativa e integral de sus hijos, además de la buena voluntad de los gobiernos municipales y del estado, sin embargo, había que darle seguridad jurídica y presupuestaria para evitar la posibilidad de que fueran clausurados, con un acuerdo simple, y sin valorar todo el significado que en ellos contiene.

Compañeras y compañeros diputados, al someter hoy a consideración esta iniciativa que ya fue minuciosamente estudiada y discutida, por unanimidad en el seno de la comisión de desarrollo social, que saludo a Aydé Espinoza, Leti Rubio, Carlos Sánchez, Mauricio Ortiz Proal. Les aseguro que estamos siendo un factor de cambio, de seguridad y de transparencia a once albergues, que en este momento cuentan con quinientos cincuenta niños entre 6 y 14 años, pero que son innumerables los niños queretanos que han pasado a lo largo de estos 36 años de existencia de los albergues de nuestro estado. Albergues que han tocado vidas, vidas que han tocado familias, y familias que han tocado comunidades.

Ya lo decía Pitágoras, *“educa a los niños y no será necesario castigar a los hombres”*. Yo no sé si resulte oneroso el presupuesto asignado a estos albergues rurales, lo que si se es lo costoso que resulta el no educar a los niños de nuestros municipios, de nuestro estado y de nuestra nación.

Resulta paradójico que mientras muchos niños y jóvenes con facilidades para todo toman el estudio como una obligación, nuestros niños que acuden a cada albergue rural lo toman probablemente como la oportunidad de su vida, una oportunidad que no pueden ni deben desaprovechar.

Solicito pues, con todo respeto, a esta iniciativa que dará certeza a los niños más necesitados y a los padres de los niños que siguen pidiendo apoyo solidario y responsable a las autoridades.

Termino con una reflexión de Efraín González Luna, catedrático y político jalisciense, *“el estado sano cuyo eje de la educación se apoya en la representación como causa y en el bien común como fin, es por el contrario, el estado fuerte con la fuerza de lo natural, el estado normal con la normalidad de los saludable, el estado responsable y eficaz porque se identifica con la nación de la que forma parte y con el pueblo al que representa y sirve”* y yo añadiría: cuando la representación del estado se preocupa y ocupa y le da recursos a la educación, está cumpliendo con su deber y está dejando cimiento para las representaciones que vendrán en el futuro, que seguramente saldrán de los niños y jóvenes por los cuales esta cincuenta y ocho legislatura está trabajando y está legislando. Muchísimas gracias que dios los bendiga.

—**Presidente:** Muchas gracias diputado Juan Luis Íñiguez. Tiene el uso de la Tribuna el diputado Mauricio Ortiz.

—**Diputado Mauricio Ortiz Proal:** Compañeras y compañeros. De manera muy rápida permítanme reconocer el trabajo del diputado Juan Luis Íñiguez porque desde el inicio de la legislatura se ha dedicado a defender temas de una enorme legitimidad social, porque avizoró este espacio de oportunidades, de un inicio y de manera muy valiente y decidida, llevó a cabo las gestiones necesarias con los integrantes de este cuerpo colegiado para hacernos comprender la necesidad que existía de poderle dar, efectivamente, certeza jurídica a la implementación y la operación de un programa social que el indiscutiblemente goza de la unanimidad de todos los aquí presentes y, sin duda alguna, de todos los habitantes en el estado de Querétaro.

La verdad sea dicha y como dicen por ahí, honor a quien honor merece, yo quiero hacer un reconocimiento al diputado porque no fue fácil, porque efectivamente, sin importar el dinero que se canalice en estos proyectos, hay que defenderlos, porque sin duda alguna se compete en la adquisición de recursos para apoyar diversas políticas públicas, pero hoy aquí estamos con esta reforma legal, garantizando que le día de mañana el funcionamiento, el fortalecimiento y la multiplicación de estos albergues rurales no dependa de la voluntad de ninguna persona, por más importante que ésta sea, que exista una obligación legal, jurídica, que nos permita tener a garantía y la seguridad de que estos proyectos van a ir adelante, que nadie podrá no solo contrariarnos, ni siquiera olvidarlos, y que a partir de ésta, efectivamente, podamos ir generando las condiciones para que hay una mayor justicia social en Querétaro, para que todos sin importar su condición económica tengan un piso, una plataforma de despegue a partir de la cual puedan construir condiciones que les permitan alcanzar un éxito personal.

Esa es la función principal o prioritaria de un político, hay pocas veces en las que podemos votar a favor de un proyecto tan socialmente importante y relevante, por eso aquí, a nombre del Partido Revolucionario Institucional, venimos a

manifestarle al diputado nuestra absoluta y total adición con su propuesta y a desearle éxito en todas estas empresas que ha llevado a cabo y que lo han caracterizado y le han granjeado el respeto y la amistad de todos aquí confluimos en este cuerpo colegiado.

Que tenga éxito, y gracias a todos y cada uno de ustedes por su atención.

—**Presidente:** Muchas gracias diputado Mauricio. De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro solicito a la diputada primera secretaria someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa y al diputado segundo secretario, registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello diputado presidente. Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; la del voz, Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor ...

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputado Presidente, le informo que hay 25 votos a favor.

—**Presidente:** Muchas gracias diputado secretario. En virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a, 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro se declara aprobado el dictamen de mérito, tórnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

2.6 RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

—**Presidente:** A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día correspondiente a la Ratificación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, solicito a un integrante de la Junta de Concertación Política de lectura al documento. Tiene uso de la voz, diputado Antonio Rangel.

—**Diputado Luis Antonio Rangel Méndez:** Muchas gracias, con su permiso presidente, con el permiso de la Mesa Directiva. Doy lectura, exclusivamente, al acuerdo de la Junta de Concertación por el cual se ratifica a algunos magistrados supernumerios y a un magistrado en funciones.

Acuerdo por el que la Junta de Concertación Política de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro propone al Pleno la emisión de un decreto por el que se ratifique a magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.

Artículo único. La Junta de Concertación Política de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro propone al Pleno la emisión de un decreto con la redacción siguiente:

Decreto por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro reelige al maestro Armando Licona Verduzco como magistrado propietario, al maestro Victor Jesús Hinojosa Morales y al licenciado Jorge Lois Rodríguez como magistrados supernumerarios, todos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro

Artículo primero. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro reelige al maestro Armando Licona Verduzco como magistrado propietario, al maestro Victor Jesús Hinojosa Morales y al licenciado Jorge Lois Rodríguez como magistrados supernumerarios, todos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro para el periodo comprendido del 13 de diciembre de 2016 al 12 de diciembre de 2015.

Transitorios:

Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo segundo. Notifíquese el contenido del decreto al maestro Armando Licona Verduzco, al maestro Victor Jesús Hinojosa Morales y al licenciado Jorge Lois Rodríguez para su conocimiento y rindan la protesta de ley cuando sean requeridos para ello.

Artículo tercero. Comuníquese el contenido del decreto a la magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado para su conocimiento y los efectos legales conducentes.

Transitorio:

Artículo único. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por la Junta de Concertación Política de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro dado en las oficinas de la presidencia de la Junta de Concertación Política a los siete días del mes de diciembre del año 2016.

Atentamente, firman diputada María Alemán Muñoz Castillo como integrante, diputada Yolanda Josefina Rodríguez Otero también como integrante, diputada Herlinda Vázquez Munguía como integrante, diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia como integrante, diputado Mauricio Ortiz Proal secretario y el de la voz, diputado Luis Antonio Rangel Méndez presidente de la Junta de Concertación Política.

Es cuanto diputado presidente.

—**Presidente:** Muchas gracias diputado Toño Rangel, presidente de la Junta de Concertación Política. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 y 126 fracción V de la ley orgánica de la materia solicito al diputado segundo secretario someta a discusión en un solo acto el asunto que nos ocupa.

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputadas y diputados está a discusión la propuesta hecha por la Junta de Concertación, quienes desean hacer uso de la voz favor de manifestarlo para anotarse en esta secretaría... Le informo presidente que no hay oradores.

—**Presidente:** Muchas gracias diputado secretario. De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro solicito a la diputada primera secretaria someta a votación económica y en un solo acto el asunto que nos ocupa registrando el cómputo de votos y comunicando al final el resultado de la votación.

—**Diputada Primera Secretaria:** Con gusto presidente. Les informo a los compañeros diputados que está a votación económica lo anterior. Quien este en afirmativa favor de ponerse de pie, quien esté en contra, favor de permanecer sentado... Le informo presidente que hay 25 votos a favor.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada secretaria. En virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 126 fracciones

V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro se declara aprobado el decreto en comento, háganse las notificaciones conducentes y remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno “La Sombra de Arteaga”.

Acto continuo procederé a tomar protesta al maestro Armando Licona Verduzco, al maestro Víctor Jesús Hinojosa Morales y al licenciado Jorge Lois Rodríguez reelectos como magistrado propietario y magistrados supernumerarios respectivamente para el periodo comprendido del 13 de diciembre de 2016 al 12 de diciembre de 2025 respectivamente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se designa como comisión de cortesía a los diputados integrantes de la comisión de administración y justicia; el diputado Luis Antonio Rangel Méndez, la diputada Verónica Hernández Flores, el diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia, el diputado Jesús Llamas Contreras, el diputado Roberto Carlos Cabrera Valencia para que los acompañen al interior del salón de sesiones.

(INICIA LA TOMA DE PROTESTA)

Muchas gracias buenas tardes. Solicito a los presentes ponerse de pie. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pregunto a ustedes:

¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Querétaro y todas las leyes que emanen de ellas y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de magistrado propietario, magistrado supernumerario, respectivamente, para el periodo comprendido del 13 de diciembre de 2016 al 12 de diciembre de 2025 por el bien y prosperidad de la República y de esta entidad federativa?

(TOMAN PROTESTA)

—**Presidente:** Si así no lo hicieren que el estado y la nación se los demande. Muchas felicidades.

(PROCEDEN A TOMARSE LA FOTO)

—**Presidente:** Muchas gracias. Hecho lo anterior solicito a la comisión de cortesía acompañen a los magistrados al exterior del salón de sesiones, gracias.

2.7 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 142 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** A efecto de desahogar el sexto punto de la orden del día se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y toda vez que su contenido es ya del conocimiento de los integrantes del Pleno por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica de la materia, solicito a la diputada primera secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados, está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan a notarse en esta secretaría... Diputado presidente, le informo que está inscrita la diputada María Alemán con una reserva, la diputada Herlinda en contra y el diputado Carlos Lázaro a favor y con una reserva.

—**Presidente:** Tiene el uso de la tribuna diputada Herlinda Vázquez.

—**Diputada Herlinda Vázquez Munguía:** Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros diputados. La concertación entraña un acuerdo común, por ello es que debido a la trascendencia de los asuntos que se tratan en la Junta de Concertación Política del Poder Legislativo es necesario contar con un amplio consenso que pueda revestir de legitimidad los actos de este órgano legislativo.

Esta reforma que se presenta hoy al Pleno para su votación, contraría a la naturaleza de la concertación, pues en el dictamen que nos ocupa se establece que los asuntos que se sometan a la Junta de Concertación Política podrán ser aprobados por un solo grupo legislativo y en su caso, por los dos de mayoría de representación de este cuerpo colegiado, sin que se tomen en cuenta las razones, las opiniones de las fracciones minoritarias.

Como lo haremos de nueva cuenta, el día de hoy la fracción parlamentaria de Morena ha expresado su preocupación y rechazo por las reformas que se han presentado y aprobado a modo durante esta legislatura. Nuestro voto será en contra porque es evidente que lo que se propone en este dictamen beneficia solamente a quienes tienen mayoría en la legislatura, lo que les permitirá

continuar imponiendo a funcionarios públicos que tiendan solo..., que atiendan solo (corrigió) a intereses políticos.

Compañeros, no olvidemos que el estar en esta representación popular nos obliga a ampliar las formas de participación y no a limitarlas. La participación, el pluralismo y la representación en estos órganos colegiados, son principios fundamentales sustentados en la carta magna y esta reforma a la ley orgánica del Poder Legislativo modifica de forma radical la finalidad de la Junta de Concertación Política, eliminando su función primordial que lo es el construir acuerdos con la participación de todas las fuerzas políticas representadas en esta legislatura y que beneficien principalmente y especialmente a la ciudadanía.

Es cuanto, señor presidente muchas gracias.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada Herlinda Vázquez. Tiene el uso de la tribuna el diputado Carlos Sánchez lázaro. Es que él va a tener participación en Tribuna y después este, a favor, y después hacemos las reservas.

—**Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia:** Muchas gracias señor presidente. En la política como en otras esferas publicas el dialogo, el debate, y al final la concertación siempre son espacios de construcción en donde a través de la lógica y el razonamiento se pretende consensar con el otro sobre un punto de vista o sobre la toma de decisiones que afectan o repercuten el entorno que nos representa.

El Querétaro de hoy no podría entenderse sin la herramienta del diálogo y la concertación. El diálogo es el camino al consenso, que es el fin último de la concertación. Es a través de éste que se procura encontrar la paz y la calma entre diversos, entre quienes su pensamiento o condición se encuentran en esferas diferentes. ¿Cómo se entendería la alternancia política sin esos consensos, y sin esa concertación?, ¿cómo se entendería la prosperidad de un estado como Querétaro, con un producto interno bruto por encima de la media nacional, sin el conceso económico entre quienes son diversos, entre aquellos que se establecieron hace años y quienes modernamente se están estableciendo?, ¿cómo entender la tranquilidad que aun gozamos en comparación con otros estados del país si eliminamos el consenso entre autoridades y ciudadanos?

No obstante lo anterior, hoy hay quienes no ven en el consenso la oportunidad para la construcción de un espacio más democrático, prueba de ello es esta reforma al artículo 142 de nuestra ley orgánica que, en días pasados, la comisión de gobernación aprobó.

Hasta hace unos pocos días en un país cada día más dividido y matizados por los nichos de poder, Querétaro era uno de los pocos estados que presumía una altura política en su congreso, y por ende en sus políticos, gracias al ejercicio del diálogo para elaborar consensos.

Con esta reforma, esperemos que ello no se dé al traste, esperemos desde luego, que se esté (corrige), no se esté dando un paso al acotamiento de la voz de las minorías y a la imposición del discurso y la voluntad mayoritaria en todas las decisiones y en todos los espacios.

Esta tendencia, hay que decirlo claro, y esa es la parte del convencimiento, obvio, por el cual hoy me sumo a favor, es un reflejo que existe ya en todo el país, ínsito, éramos de los pocos estados, efectivamente, que teníamos aun una Junta de Concertación Política, ni siquiera en la cámara federal existe como tal esa voluntad, es deseo, efectivamente el diálogo y que en el control de los espacios donde se toman decisiones siga existiendo la tendencia de la concertación.

Hoy se nos propone que el órgano de concertación de las fuerzas políticas que existía, cuyo órgano cuya naturaleza es el consenso, al menos hasta hace unos días, cuando se aprobó esta iniciativa se desnaturalice y pierda esta característica. Se nos propone que los acuerdos que se deban tomar en la Junta de Concertación Política sean adoptados por mayoría, además, con votos ponderados. Es claro que se busca el control y no la representatividad, pareciera, un órgano político de concertación no debe encontrarse subordinado al estatus de mayorías o minorías.

Esperemos que obviamente esto no elimine el que ya no se dialogue, esto no elimine la posibilidad de escuchar a quien pueda pensar distinto porque ello hablaría solamente de cerrazón, de intolerancia y de proponer una construcción vertical que no es capaz de dejar más que la numeraria de votos, el buscar el consenso a favor del ciudadano.

Los consensos necesariamente por definición, se han tratado a todos los participantes como iguales, es decir, en igualdad de condiciones, un órgano político de concertación busca el consenso y el amalgamamiento de las fuerzas políticas, por ningún motivo debe pensarse en buscar el control por la fuerza. El voto mayoritario ponderado en los órganos de concertación es invención de las mayorías para callar de alguna manera algunas voces.

Compañeros, en ese sentido, no tiene sentido ya, efectivamente, tal como se aprobó hace unos días seguir contando con una Junta de Concertación Política, que se convierta en un reflejo de lo que hoy aquí vivimos, de un Pleno de la Legislatura, en donde como ha sido el caso, en ocasiones tenemos que contar y hasta recontar los votos por las mayorías existentes.

Sabemos que vienen decisiones importantes, decisiones que pasan, precisamente por el seno de la Junta de Concertación Política, si ese es el motivo, habríamos de expresarlo de esa manera en aras de tener el control y así evitar el diálogo, ese que cada día más se pierde en nuestros congresos. Hoy la política queretana entra en la estadística nacional de la partidocracia, donde los ciudadanos parece que ya no valen, solo valen los partidos, y quienes los representan.

Estamos reformando esta ley que esperemos no sea solamente para privilegiar a algunos grupos, que no sea solamente para cuates y para cuotas, resultaría lamentable, y por ende sin razón, el que la junta, o el que la nomenclatura de la actual Junta de Concertación Política se mantenga como tal; es por ello que habré de presentar una reserva para, efectivamente, cambiar ese nombre y que en lugar de junta de concertación simplemente sea una Junta de Coordinación Política. Es cuanto señor presidente.

—**Presidente:** Gracias diputado Calos Sánchez. De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro solicito al diputado segundo secretario someta a votación... tiene el uso de la tribuna diputado Mauricio.

—**Diputado Mauricio Ortiz Proal:** Si, mi es estimadas compañeras y compañeros, simple y sencillamente para compartir algunas reflexiones en torno a esta propuesta de reforma que se pone a nuestra consideración.

Nosotros visualizamos a la democracia como un mecanismo que nos permite construir acuerdos y consensos a partir del diálogo. Pero parte esencialmente de una regla, y es el hecho de que nadie tenga condiciones para secuestrar la construcción de un principio que es el que le da operatividad y sentido a la democracia, y es el principio de las mayorías. El principio de las mayorías, cuando se ejerce con responsabilidad y con inteligencia se enriquece de la diversidad, prueba de ello ha sido el trabajo que hemos construido particularmente en este cuerpo colegiado, en donde nadie puede señalar que en ningún momento se le pudo haber cuartado la posibilidad de expresarse un punto de vista, de manifestar con el sentido de su voto el apoyo o el rechazo de una política pública. Y en ese sentido la democracia funciona.

Permítanme compartirles una breve reflexión. Estuvimos revisando esta iniciativa y no encontramos un solo órgano de gobierno, uno solo en todo el país, de los congresos de las 32 entidades federativas, y del congreso federal, que trabaje bajo esta lógica, la lógica de la unanimidad. Entendemos que la unanimidad debe de ser un principio, pero no podemos pretender que se vuelva pro obligación una regla, porque entonces estaríamos renunciando a la posibilidad de visualizarnos y sentirnos como distintos, pero sobretodo, a la obligación que tenemos de construir consensos.

Porque en la democracia, amigas y amigos, necesitamos tomar definiciones. Yo les puedo hablar en particular de lo que ha sido nuestro caso. Aquí hemos venido nosotros a emitir nuestro voto siempre entorno al contenido de las propuestas que han sido puestas a nuestra consideración. Jamás, jamás hemos escamoteado apoyo alguno por la afiliación partidista de los promoventes. Nosotros no seguimos líneas políticas, en donde se nos diga o se nos instruya, que todo lo que presenten o promuevan los contrarios debe de ser minusvaluado, debe ser rechazado, ¿por qué? porque simple y sencillamente así le conviene a

la estrategia del partido. ¡No! amigas y amigos. Por eso los partidos están demacrados en su opinión pública, porque no hemos entendido, y lo digo con todo respeto a mi compañera diputada de Morena, que los partidos son medios, no son fines; los partidos son vehículos que nos permiten venir aquí a atender necesidades y obligaciones mucho más importantes y legítimas. Por eso lo quiero decir como lo siento, creo que cambiar el proceso de votación al interior de la junta no lo vuelve inoperante, ni la hace menos democrática, simple y sencillamente la hace mucho más funcional.

Pensemos nada más un supuesto, en donde una sola persona, por la decisión que se quiera, secuestre la posibilidad de que el resto construya una decisión mayoritaria, ¿por qué? porque así está establecida la ley. Me parece que la realidad diversa en términos políticos que se vive en México no da para que existan ese tipo de realidades. Y lo quiero decir como lo siento, así que, al menos por parte nuestra, habremos de poner una atención especial y particular en las reflexiones y los argumentos que se presenten en esta tribuna para poder de nueva cuenta emitir un voto razonado, un voto razonado, amigas y amigos.

Y para concluir esta reflexión simple y sencillamente decirles que cuando se es verdaderamente demócrata, no se trata de secuestrar la voluntad de nadie. Se toma con enorme responsabilidad y con una gran seriedad la representación que se tiene y que en democracia esencialmente se tiene que estar dispuestos a ceder para también pedir que se incorporen los criterios o los puntos de vista que uno tenga. Esa es la democracia que funciona. Esa es la democracia que merece México y por eso yo los conmino a que analicemos con una enorme responsabilidad la posibilidad de construir un consenso para cambiar la dinámica de la junta, para volverla más eficaz y eficiente, para volverla más representativa y que simple y sencillamente en ella se pueda reflejar la condición que todos aquí tenemos. Por lo demás los números de hoy en cuanto al número de diputados que podemos tener, no debieran ser problema alguno, porque yo quiero pensar que todos aquí representamos fuerzas políticas que tiene una verdadera vocación mayoritaria, todos participamos en instituciones cuyo principal finalidad es acceder de manera legítima y legal al poder público, para servirle a este país.

Y quiero pensar que todos luchamos todos los días para prestigiar a nuestros partidos, para tener mejores resultados y para que eventualmente el día de mañana no tengamos ocho o un representante, tengamos diez, quince, los que nos permita el apoyo mayoritario del pueblo queretano, de eso se trata esto. Y lo digo con todo respeto y convencimiento a la maestra que yo quiero muchísimo, pero no puedo estar a favor de nueva cuenta de una posición estrictamente partidista, yo no puedo estar a favor que venga a utilizarse esta tribuna para demeritar el sentido de los votos que hemos emitido aquí y las decisiones que responsablemente hemos tomado.

Entiendo que esa es la línea política del instituto político donde ella milita, pero tengo que decirlo fuerte y claro. Ni lo comparto, ni voy a permitir que venga y que se descalifique el esfuerzo de todos los que aquí hemos venido a defender y a

preservar con legitimidad y con honestidad los intereses de los queretanos. Es cuanto, muchas gracias.

—**Presidente:** Gracias diputado Mauricio Ortiz. Tiene el uso de la tribuna la diputada Herlinda, para hechos.

—**Diputada Herlinda Vázquez Munguía:** Gracias presidente. Solamente para aclarar la participación de Morena en esta tribuna. No se toma para hacer ver que yo estoy aquí para hacer crecer un partido, que yo estoy aquí en representación de un grupo de ciudadanos que con su voto nos dieron este lugar. Simplemente siempre hablo en representación de esos ciudadanos y no es a parte partidista.

Lógico que pertenezco a un partido, lo tengo que mencionar, pero no es mi fin. Muchas gracias señor presidente.

—**Presidente:** Gracias diputada Herlinda Vázquez. De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro solicito al diputado segundo secretario someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado Segundo Secretario:** Procedo señor presidente. Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; el de la voz Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; (Vázquez Munguía Herlinda, en contra;) Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor y 1 voto en contra.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada secretaria. Pasamos a las reservas del tema que estamos revisando. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro se concede el uso de la voz a la diputada María Alemán para que formule la reserva referida.

—**Diputada María Alemán Muñoz Castillo:** Muy buenas tardes, casi noches. Con su venia diputado presidente, compañeros integrantes de la Mesa, compañeros diputados, medios de comunicación, no, creo que ya no hay medios de comunicación, pero a todas las personas que nos acompañan.

Con fundamento en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito se reserven algunas partes del proyecto legal que propone el dictamen de la iniciativa de ley que reforma el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro que está a discusión a fin de que se discutan y voten en lo particular por lo que presento la siguiente propuesta de modificación al proyecto legal. Texto expuesto. Ley que reforma el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro artículo 142. Acuerdos.

Las decisiones de la Junta de Concertación Política sobre los asuntos que sean de su conocimiento y requieran la emisión de un acuerdo o propuesta serán adoptadas preferentemente por consenso, en caso de que éste no se obtenga será por mayoría de votos, ponderando el porcentaje de la representatividad que corresponda a los coordinadores de grupos y fracciones legislativas presentes entendiendo para ello al número de diputados que los integre, en relación con la conformación total de la legislatura en el ejercicio constitucional.

Con esta modificación al dictamen original lo que se pretende es no violentar ni vulnerar la representatividad de los grupos y fracciones legislativas. La propuesta que presento plantea una alternativa viable para evitar una parálisis en los acuerdos de la junta, sin violentar de tajo la representación de los grupos y fracciones legislativas privilegiando antes que todo el diálogo. Es cuanto presidente.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada María Alemán. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la ley orgánica referida, solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto la reserva formulada.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados, está a discusión en un solo acto la reserva de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría... Le informo presidente que no hay ningún orador inscrito.

—**Presidente:** Gracias diputada secretaria. De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro solicito al diputado segundo secretario someta a votación nominal, en lo particular y en un

solo acto la reserva expuesta, solicitando a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos a efecto de comunicarlo al final el resultado.

—**Diputado Segundo Secretario:** Procedo a ello señor presidente; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; el de la voz Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; (**Vázquez Munguía Herlinda, en contra;**) Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor y 1 voto en contra.

—**Presidente:** Gracias diputada secretaria. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro se concede el uso de la voz al diputado Carlos Lázaro para que formule la reserva referida.

—**Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia:** Muchas gracias señor presidente. Compañeros diputados. En vista de que se ha votado el cambio de la naturaleza de la Junta de Concertación, aunque con esta reserva se recupera un poco; para esta fracción legislativa ya no tiene sentido alguno que se siga llamando así, como junta de concertación, es por esta razón que esta fracción legislativa propone que se modifique la denominación de la junta de... la Junta de Concertación Política por la denominación de Junta de Coordinación Política.

Para ello proponemos que se agregue a este dictamen la modificación de la fracción IV del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para que quede la denominación de Junta de Coordinación Política en lugar de la que actualmente se contempla y de igual forma se modifique la denominación de la sección tercera del título V de la misma ley para que quede como Junta de Coordinación Política en lugar de la que actualmente se contempla. Es cuanto señor presidente.

—**Presidente:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la ley orgánica referida solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto la reserva formulada.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto la reserva de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría... Presidente le informo que no hay ningún orador inscrito.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada secretaria. De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro solicito al diputado segundo secretario someta a votación nominal en lo particular y en un solo acto la reserva expuesta, solicitando a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputado Segundo Secretario:** Procedo señor presidente. Alemán Muñoz Castillo María, a favor; [Ángeles Herrera Luis Gerardo](#), en contra; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; [Espinoza González Ayde](#), en contra; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; el de la voz, Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 24 votos a favor.

—**Presidente:** Gracias diputada secretaria en virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a, 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para

su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

2.8 DICTÁMENES DE LAS SOLICITUDES DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LOS CC. MA. DEL CARMEN AZPEITIA GOMEZ, YOLANDA HERNANDEZ OBREGON, ROSA MARTHA PANTOJA HERNANDEZ, ANGELICA SOFIA RAMIREZ MARTINEZ, MARÍA GUADALUPE UGALDE CABRERA, JOSÉ JUAN BALDERAS ORDAZ, JOSÉ CARMEN RESÉNDIZ SALAZAR, MARTÍN CASTILLO ÁNGELES, ALFREDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, SAÚL GARCÍA ALCANTARA, JOSÉ JESÚS SÁNCHEZ CAMACHO, RAFAEL VILLALOBOS MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL AGUILERA MORALES, JOSÉ LUIS POLICARPO LUNA SARABIA, JOSÉ CARLOS MACHORRO GARCÍA, JERÓNIMO RAMÍREZ GONZÁLEZ, ÁNGEL HERRERA VARGAS, ISIDRO LUIS JUAN LARA, PENSIÓN POR VEJEZ A LOS CC. MARLENE PICAZO SCHAFER, MARÍA GUADALUPE PIÑA HUERTA, JOSÉ LUIS NÚÑEZ ZAGALA, JOSÉ ALFREDO GARNICA LÓPEZ, JUAN CARMONA ROCHA, MARÍA DOLORES GUERRERO ÁLVAREZ, J. GUADALUPE RAMÍREZ BALTAZAR, HILARIO BECERRA HERNÁNDEZ, GABRIEL CERRITO DE SANTIAGO, DOMINGO ORTÍZ MARTÍNEZ, JOSÉ VENANCIO TEÓFILO CRUZ IBARRA, PENSIÓN POR MUERTE A LOS CC. MJA. BELEN CRISTOBAL RAMÍREZ, MARÍA DE LA LUZ SERVÍN MUÑOZ, MA. DEL SOCORRO SILVA RIVERA, ROGELIO RESÉNDIZ BRISEÑO, MARÍA CRISTINA ISABEL BOLLAS SÁNCHEZ, ELIA ÁVILA GRANADOS, MA. CARMEN OLVERA OLVERA, ALBERTINA MELCHOR AGUAS, MA. AUXILIO CRUZ JAIMEZ RIVERA, MARÍA JUANA RUFINA SALINAS RUIZ, OLGA LIDIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JULIANA LUJAN MARQUÉZ Y BEATRIZ SALINAS AGUADO. PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** A efecto de desahogar el séptimo punto del orden del día, relativo a los dictámenes de las solicitudes de jubilación, pensión por vejez y pensión por muerte aprobados por la comisión del trabajo y previsión social; atendiendo a la naturaleza de los asuntos se procede a su desahogo de manera conjunta, y considerando que su contenido es ya del conocimiento de los integrantes del Pleno por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro solicito al diputado segundo secretario lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado Segundo Secretario:** Con gusto señor presidente. Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto los dictámenes de referencia quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría.

Se encuentra anotado el diputado Jesús Llamas Contreras a favor.

—**Presidente:** Tiene el uso de la Tribuna diputado Jesús Llamas.

—**Diputado J. Jesús Llamas Contreras:** ¿Están de acuerdo, sí o no?, ¿sí verdad? Con el permiso de esta honorable Mesa Directiva, muy buenas tardes, a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación y a las personas que nos acompañan en la presente sesión de Pleno.

Los esfuerzos, el talento, la capacidad y todo aquello que ha sucedido y acontecido en una vida laboral, permiten construir un retiro decoroso. Estos años de trabajado deben de ser celebrados, pero ante todo ser reconocidos puesto que se trata de un compromiso primordial con las personas al servicio del estado que día a día permiten mediante sus labores que Querétaro avance hacia el bienestar.

Es un hecho que garantizar a las y los trabajadores el acceso a los servicios que por ley les corresponde es un trabajo arduo y queda claro que en el caso de Querétaro se ha cumplido esta tarea con cabalidad, capacidad, responsabilidad y decisión.

Los trabajadores al servicio del estado deben tener la certeza jurídica que una vez cumplidos los requisitos para su jubilación o pensión, todos los años de servicio serán reconocidos y tendrán la remuneración que les permita vivir dignamente sus años de retiro.

En el cumplimiento de sus funciones los que integramos la comisión del trabajo y previsión social hemos demostrado un compromiso para quienes trabajan para el servicio del estado acorde a los momentos y a la complejidad de los tiempos que nos tocan vivir, desempeño que se realiza en estricto sentido de derecho y aplicación de la ley de la materia con la finalidad de dictaminar las solicitudes de jubilaciones y pensiones turnadas a la comisión respetando y cumpliendo en todo momento el apego a derecho y la legalidad.

El día de hoy proponemos a este honorable pleno la aprobación de 42 dictámenes de jubilación, pensión por vejez y pensiones por muerte aprobadas en sesión de comisión de trabajo y previsión social el pasado 6 de diciembre de los cuales es importante señalar que en relación a los 13 proyectos de dictamen de pensión por muerte que están a consideración en este punto fue necesaria la publicación de los mismos en el sitio oficial de la legislatura en internet por un periodo de 15 días naturales ya que dichas solicitudes fueron presentadas por los beneficiarios con posteridad a la entrada en vigor de la reforma que sufría la Ley de los Trabajadores del Servicio del Estado el pasado 10 de diciembre del año 2015, siéndoles aplicables lo dispuesto por el artículo 132 bis del mismo ordenamiento que ordena su publicación.

También informo que dicha publicación se realizó entre los días 14 y 29 de noviembre del presente año con la finalidad de recibir observaciones a los mismos. Concluido el periodo de publicación, esta comisión recibió informe mediante oficio número DALJ/7676/16/LVIII rendido por la dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos del que se desprende que no fueron hechas observaciones en ninguno de los expedientes publicados.

Así mismo, es necesario exponer que en relación a los dictámenes de las solicitudes de jubilación y pensión por vejez que aquí se proponen no les es aplicable la disposición antes referida por lo que no resulta necesaria su publicación, lo anterior, al considerar que dichas solicitudes fueron presentadas por los trabajadores ante sus dependencias con anterioridad a la reforma ya mencionada por lo que la legislación vigente en ese momento no exigía la publicación de los mismos.

Hechas las consideraciones anteriores, procedo a dar lectura de los dictámenes que se discuten.

Ma. del Carmen Azpeitia Gómez, jubilación COBAQ 31 mil ochocientos och... un peso con 16 centavos; Yolanda Hernández Obregón, jubilación COBAQ, 24 mil 549 punto 74 pesos; Rosa Martha Pantoja Hernández, jubilación COBAQ, 52 mil 459 pesos con 2 centavos; Angélica Sofía Ramírez Martínez, jubilación COBAQ, 47 mil 551 pesos con 4 centavos; María Guadalupe Ugalde Cabrera, jubilación USEBEQ, 28 mil 808 pesos con 94 centavos; José Juan Balderas Ordaz, jubilación Poder Ejecutivo, 15 mil 866 pesos; José Carmen Reséndiz Salazar, jubilación Poder Ejecutivo, 15 mil 267 pesos; Martín Castillo Ángeles, jubilación Poder Ejecutivo, 13 mil 276 pesos; Alfredo Martínez Ramírez, jubilación Poder Ejecutivo, 14 mil 497 pesos; Saúl García Alcantara, jubilación Poder Ejecutivo, 13 mil 276 pesos; José Jesús Sánchez Camacho, jubilación Poder Ejecutivo, 28 mil 8 pesos; Rafael Villalobos Martínez, jubilación Poder Ejecutivo, 28 mil 8 pesos; Miguel Ángel Aguilar... (corrige) Aguilera Morales, jubilación Poder Ejecutivo, 25 mil 869 pesos; José Luis Policarpo Luna Sarabia, jubilación Poder Ejecutivo, 22 mil 727 pesos; José Carlos Machorro García, jubilación Poder Ejecutivo, 19 mil 755 pesos; Jerónimo Ramírez González, jubilación Poder Ejecutivo, 19 mil 755 pesos; Ángel Herrera Vargas, jubilación Poder Ejecutivo, 19 mil 755 pesos; Isidro Luis Juan Lara, jubilación Poder Ejecutivo, 19 mil 755 pesos; María Guadalupe Piña Huerta, pensión por vejez, Poder Ejecutivo, 14 mil 470 pesos con 40 centavos; José Luis Núñez Zagala, pensión por vejez, Comisión Estatal del Agua, 4 mil 942 pesos con 63 centavos; Juan Carmona Rocha, pensión por vejez, CEA, 11 mil 795 pesos con 92 centavos; María Dolores Guerrero Álvarez, pensión por vejez, CEA, 8 mil 574 pesos con 61 centavos; Guadalupe Ramírez Baltazar, pensión por vejez, CEA, 8 mil 196 pesos con 15 centavos; Hilario Becerra Hernández, pensión por vejez, CEA, 12 mil 835 pesos con 71 centavos; Gabriel Cerrito de Santiago, pensión por vejez, CEA, 12 mil 835 pesos con 96 centavos; Domingo Ortiz Martínez, pensión por vejez, Poder Ejecutivo, 15 mil 227 pesos con 10 centavos; José Venancio Teófilo Cruz Ibarra, pensión por vejez, Poder Ejecutivo, 13 mil 926 pesos con 55 centavos; Marlene Picazo Schafer, pensión por vejez, COBAQ, 51 mil 709 pesos con 56

centavos; José Alfredo Garnica López, pensión por vejez, municipio de Querétaro, 5 mil 240 pesos con 76 centavos; Ma. Belén Cristóbal Ramírez, pensión por vejez, Poder Ejecutivo 15 mil 756 pesos; María de la Luz Servín Muñoz, pensión por muerte, USEBEQ, 7 mil 296 con 10 centavos; Ma. del Socorro Silva Rivera, pensión por muerte, USEBEQ, 58 mil 220 pesos con 82 centavos; Elia Ávila Granados, pensión por muerte, Poder Ejecutivo, 9 mil 573 pesos; Ma. Carmen Olvera Olvera, pensión por muerte, Poder Ejecutivo, 12 mil 205 pesos; Albertina Melchor Aguas, pensión por muerte, Municipio de Pinal de Amoles, 2 mil 271 pesos con 40 centavos; María Juana Rufina Salinas, pensión por muerte, Municipio de Querétaro, 4 mil 848 pesos con 60 centavos; Ma. Auxilio Cruz Jaimez, pensión por muerte, CEA, 4 mil 64 pesos con 70 centavos; Juliana Lujan Marquéz, pensión por muerte, COBAQ, 15 mil 462 pesos con 58 centavos; Olga Lidia Martínez Sánchez, pensión por muerte, municipio de Querétaro, 19 mil 101 pesos con 30 centavos; Beatriz Salinas Aguado, pensión por muerte, municipio de Jalpan de Serra, 4 mil 779 pesos; Rogelio Reséndiz Briseño, pensión por muerte, USEBEQ, 9 mil 867 pesos con 27 centavos; y finalmente María Cristina Isabel Bolas, pensión por muerte, Poder Ejecutivo, 17 mil 485 pesos.

Como ya lo expuse, dichas solicitudes dictaminadas cumplen con los requisitos de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y respectivos convenios laborales, por lo cual solicito a este honorable Pleno la aprobación final de las mismas. Es cuanto señor presidente. Muchas gracias.

—**Presidente:** Muchas gracias diputado Jesús Llamas. De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro solicito a la diputada primera secretaria someta a votación nominal y en un solo acto los dictámenes que nos ocupan y al diputado segundo secretario, registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello presidente. **Aguilar Morales María Isabel, (inaudible);** Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; **Cabrera Valencia Roberto Carlos, (inaudible);** Espinoza González Ayde, la de la voz, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; **Ortiz Proal Mauricio, (inaudible);** Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor ...

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputado, le informo que hay 24 votos a favor, 0 en contra.

—**Presidente:** Gracias diputado secretario. En virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a, 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro se declaran aprobados los dictámenes de mérito, tórnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro formule las minutas respectivas y en su momento se expidan los proyectos de decreto correspondientes, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

2.9 ACUERDO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DEL TEATRO DE LA REPÚBLICA.

—**Presidente:** Como punto número ocho (siendo el punto número nueve), y para desahogar el octavo punto del orden del día correspondiente al acuerdo relativo a la adquisición del teatro de la república, solicito al diputado Carlos Manuel Vega de la Isla, vicepresidente de la Mesa Directiva de lectura al documento.

—**Diputado Carlos Manuel Vega de la Isla:** Muy buenas noches. Con el permiso de la Mesa. La Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 124 fracción I, VII y XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y considerando.

1. que a lo largo del tiempo Querétaro se ha destacado como un referente de historia nacional dada la importancia de innumerables hechos ocurridos en su territorio, dan testimonio de ello, entre otros, las magníficas edificaciones donde se aprecian diversos estilos arquitectónicos y se albergan recuerdos imborrables del acontecer cotidiano y de los sucesos extraordinarios sucedidos en esta tierra.

2. que uno de los inmuebles de mayor relevancia histórica de la entidad es, sin duda, el Teatro de la República. Inaugurado el 2 de mayo de 1852 bajo la denominación original de Teatro Iturbide. En éste recinto se entonó por primera vez el Himno Nacional en 1854. Sus muros albergaron al consejo de guerra que sentenció con la pena de muerte al emperador Maximiliano de Habsburgo y a los generales imperialistas Miguel Miramón y Tomás Mejía desde finales de 1916 y parte de 1917. Fue sede del Congreso Constituyente Federal durante las discusiones para la aprobación y posterior promulgación de la actual Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 5 de febrero de 1917.

Actualmente la propiedad en comento pertenece a la fundación Josefa Vergara y Hernández I.A.P., conocida también como Junta Vergara, institución de ayuda sin fines de lucro, que atendiendo al valor histórico del Teatro de la República en la vida nacional, el pasado 29 de noviembre de 2016 el Pleno de la Cámara de Senadores determinó adquirirlo ordenando comunicar el acuerdo a la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro a fin de que resolviera si otorga su consentimiento o no, para que el inmueble quede sujeto a la jurisdicción federal del Senado de la República; que en relación con lo anterior y considerando que en términos de las disposiciones contenidas en el artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, la Mesa Directiva es el órgano encargado de conducir los trabajos del Poder Legislativo bajo los principios de imparcialidad y objetividad haciendo prevalecer el interés general de esta soberanía, correspondiendo a esta, entre otros, ordenar el trabajo legislativo, dictar las resoluciones y ejecutar los actos necesarios para el ejercicio de sus legales atribuciones y ejercer las facultades que le confieren a los ordenamientos legales conducentes. Debe atender lo relativo al consentimiento solicitado por el Senado de la República acorde a lo previsto en el artículo 132 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto y fundado la Mesa Directiva somete al Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro el siguiente acuerdo.

Acuerdo por el que la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro propone al Pleno la emisión de un decreto en el que se exprese su consentimiento para que el Teatro de la República quede sujeto a la jurisdicción federal del Senado de la República.

Artículo 1. La Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro propone al Pleno la emisión de un decreto con la redacción siguiente:

Decreto por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expresa su consentimiento para que el Teatro de la República quede sujeto a la jurisdicción federal del Senado de la República.

Artículo único. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 132 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en este acto expresa su consentimiento para que el inmueble denominado Teatro de la República quede sujeto a la jurisdicción federal del Senado de la República en términos de las previsiones de la Ley General de Bienes Nacionales.

Transitorios.

Artículo 1. El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo 2. Remítase el decreto al Senado de la República para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo 3. Envíese este decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para que proceda su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

Transitorio

Artículo único. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por los integrantes de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Dado en las oficinas de la Mesa Directiva, en la sede de Poder Legislativo a los seis días del mes de diciembre del año 2016.

Atentamente. Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro y su Mesa Directiva. Es cuanto señor presidente.

—**Presidente:** Muchas gracias diputado Carlos Vega. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 y 126 fracción V de la Ley de la materia solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto el asunto que nos ocupa.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia quienes desean hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría. Presidente le informo que no hay ningún orador inscrito.

—**Presidente:** Gracias diputada secretaria de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro solicito al diputado segundo secretario someta a votación económica y en un solo acto el asunto que nos ocupa registrando el cómputo de votos y comunicando al final el resultado de la votación.

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputadas y diputados, se encuentra a votación económica el acuerdo de mérito quienes estén a favor deberán ponerse de pie, quienes estén en contra permanecer sentados. Diputado que hay 24 votos a favor.

—**Presidente:** Gracias diputado secretario. En virtud del resultado de la votación, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro se declara aprobado el acuerdo que nos ocupa, remítase al Senado de la República

para su conocimiento y al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

2.10 ACUERDO POR EL QUE LA MESA DIRECTIVA DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROPONE AL PLENO LA EMISIÓN DE UN ACUERDO EN EL QUE SE DELEGUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE TODOS LOS ÓRGANOS DEL PODER LEGISLATIVO.

—Presidente: A efecto de desahogar el décimo punto del orden del día correspondiente al Acuerdo por el que la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, propone al Pleno la emisión de un Acuerdo en el que se delegue la representación de todos los órganos del Poder Legislativo. Solicito al diputado Carlos Manuel Vega de la Isla, vicepresidente de la Mesa Directiva dé lectura al documento.

—Diputado Carlos Manuel Vega de la Isla: Con el permiso de la Mesa.

La Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 124 fracción I, VII y XIV y 126 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y, considerando que la estructura del Poder Legislativo la constituyen los órganos y dependencias descritos en el artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro siendo estos los grupos y fracciones legislativas, la Mesa Directiva, la Junta de Concertación Política, las comisiones ordinarias o especiales, y el comité de transparencia; que el funcionamiento de los órganos en comento se apoya de las dependencias previstas en el artículo 162 del propio ordenamiento legal invocado entre ellas de la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos por el cuanto al desahogo de trámites legislativos, brindar asesoría jurídica y recibir a título de Oficialía de Partes la documentación que se encuentre dirigida al Poder Legislativo y a sus órganos.

Que de lo señalado del considerando que antecede acorde a lo dispuesto en el artículo 178 de la ley en cuestión también corresponde a la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos entre otros, fungir como asesor jurídico de la Mesa Directiva y como secretario técnico de la Junta de Concertación Política.

Ejercer o delegar por acuerdo del presidente de la legislatura la representación legal que le fuera delegada, auxiliar a las comisiones y colaborar en la elaboración de proyectos de dictamen y demás asuntos que conozca, así como ejercer las facultades y cumplir las obligaciones que le señale la propia ley, el Pleno de la Legislatura y las demás disposiciones aplicables.

Que la representación legal debe ser ejercida de manera pronto y objetiva especialmente tratándose de asuntos de carácter jurisdiccional a fin de garantizar la adecuada defensa de los intereses del Poder Legislativo lo cual puede verse entorpecido en aquellas ocasiones en las que debiendo ser delegada en el titular de la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos o incluso de terceros, la delegación no se realiza oportunamente, que en la especie la delegación de mérito deberá recaer en el licenciado Fernando Cervantes Jaimes designado titular de la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos del Poder Legislativo el 13 de octubre de 2015 misma fecha en que le rindió protesta a la Ley. Por lo expuesto y fundado la Mesa Directiva somete al Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro lo siguiente:

Acuerdo por el que la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro propone al Pleno la emisión de un acuerdo en el que se delegue la representación legal de todos los órganos del Poder Legislativo.

Artículo 1. La Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro propone al Pleno la emisión de un acuerdo con la redacción siguiente:

Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro delega al licenciado Fernando Cervantes Jaimes, titular de la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos, la representación legal de los órganos del Poder Legislativo.

Artículo primero. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro delega al licenciado Fernando Cervantes Jaimes titular de la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos la representación legal de los órganos del Poder Legislativo para que se atiendan los asuntos de carácter jurisdiccional o contencioso de los que la legislatura sea parte.

Se exceptúan de la delegación en cita los asuntos que correspondan a las materias laboral y penal.

Artículo segundo. La delegación de representación en favor de terceros se hará por el conducto del licenciado Fernando Cervantes Jaimes, las delegaciones otorgadas con anterioridad subsistirán en los términos en los que fueron conferidas.

Transitorios.

Artículo primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo segundo. Hágase saber el contenido del presente acuerdo al titular de la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos del Poder Legislativo, a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los 18 municipios y a los titulares de los organismos autónomos constitucionales todos del estado de Querétaro para su conocimiento.

Transitorio.

Artículo 1. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro de la Mesa Directiva. Es cuanto señor presidente.

—**Presidente:** Muchas gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 y 126 fracción V de la ley orgánica de la materia solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto el asunto que nos ocupa.

—**Diputada Primera Secretaria:** Con gusto Presidente. Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia quienes desean hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría. Presidente le informo que no hay ningún orador inscrito.

—**Presidente:** Gracias diputada. De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro solicito al diputado segundo secretario someta a votación económica y en un solo acto el asunto que nos ocupa registrando el cómputo de votos y comunicando al final el resultado de la votación.

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputadas y diputados se encuentra a votación económica el acuerdo de mérito quienes estén a favor deberán ponerse de pie y quien estén en contra, permanecer sentados. Diputado le informo que hay 24 votos a favor.

—**Presidente:** Muchas gracias diputado secretario. En virtud del resultado de la votación, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro se declara aprobado el acuerdo que nos ocupa, ordenándose realizar las notificaciones que correspondan y remitirlo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

2.11 INFORMES DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LAS ENTIDADES DENOMINADAS COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS (CEA), COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEC) AHORA COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO (CEIQRO), COMISIÓN ESTATAL DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL (CEIG) AHORA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (INFOQRO), DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS

HUMANOS DE QUERÉTARO (DDHQ), INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO (IEEQ), INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE (IQT), SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SEDIF), TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (TCA), TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO (TEEQ), UNIVERSIDAD AERONÁUTICA EN QUERÉTARO (UNAQ), PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (PLEQ), PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (PEEQ) Y PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO (PJEQ), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015 PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO (UAQ), CORRESPONDIENTE A LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2013, 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. PRESENTADOS POR LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO. (PARA CONOCIMIENTO)

—**Presidente:** A efecto de desahogar el décimo primer punto de la orden del día relativo a Informes de Resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de las Entidades denominadas Comisión Estatal de Aguas (CEA), Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro (CEC) ahora Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQRO), Comisión Estatal de Información Gubernamental (CEIG) ahora Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (INFOQRO), Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro (DDHQ), Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Instituto Queretano del Transporte (IQT), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (SEDIF), Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro (TCA), Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ), Universidad Aeronáutica de Querétaro (UNAQ), Poder Legislativo del Estado de Querétaro (PLEQ), Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (PEEQ) y Poder Judicial del Estado de Querétaro (PJEQ), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), correspondiente a los períodos comprendidos del 01 de julio al 31 de diciembre del 2012, 01 de enero al 30 de junio del 2013, 01 de julio al 31 de diciembre del 2013, 01 de julio al 31 de diciembre del 2014, 01 de enero al 31 de diciembre del 2015. Presentados por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado; se da cuenta al Pleno de dichos informes para su conocimiento ordenándose su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”, así como la notificación al titular y órgano interno de control de las entidades fiscalizadas de las observaciones contenidas en sus respectivas informes para que en su caso se ejerzan las acciones correspondientes de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

2.12 ASUNTOS GENERALES.

—**Presidente:** Punto número doce. Encontrándonos en el punto de asuntos generales, solicito a quienes deseen participar se sirvan inscribir con la diputada primera secretaria, señalando el tema que habrán de abordar.

—**Diputada Primera Secretaria:** Si algún compañero diputado quiere inscribir un asunto general ante esta secretaría favor de informarme. Diputado presidente le informo que no hay ningún orador inscrito.

—**Presidente:** Gracias diputada secretaria.

2.13 TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—**Presidente:** No habiendo otro punto por tratar. Con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126 fracción V, 131 fracción III, 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, instruyo al diputado segundo secretario a efecto de que elabore el acta correspondiente a esta sesión, levantándose la presente siendo las 18 horas con 49 minutos del día de su inicio, muchas gracias a todos. Que tengan buenas noches.